

Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

mento una Provision de la Sala de Misas delgo de la Chama de Granada, para que le señalen Estado segun su calidad y Noblera; Respecto de que para acreditarlo no resista a algunos Documentos de el Archivo de esta Ciudad; Duplica, vea y ramanda se abra vasa lasso lemnidad, y formalidad acostumbrada, luego que por aque lla Real Justoria se libre el Despacho Requiritorio; Y habiendolo oyo = Acordo se abra con efecto en la forma que se practica, y de adho.º el Testimonio que pide de lo que constare en el referido Archivo, y fuere de dar.

Sobre composicion. El Senor D. Alvaro Manxera R.º, Dijo: que con el motivo de la de unos trenques en el Rio de Sangonera, se hizieron unos trenques en el Rio de Sangonera, junto a el Puente de las tablas y Villa de Alcantarilla, de los que no se ha probado de composicion, causando notable perjuizio a las tau llas de la Puerta de el medio dia, por arrojarse de ellas las Aguas adho Rio; Tenenacion a que para remediar estos daños estan promptos, y se ofrecen los Vecinos de la citada Villa, a concurrir con sus Pares y Pionada, a reparar dho.º trenques, asistiendo igualmente a este beneficio Publico con Moradores de esta Jurisdiccion